



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 293/21

Sucre, 15 de septiembre de 2021

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 14 de septiembre de 2021, la Lic. Marcela Vargas Sainz, GERENTE DE ESTUDIOS DE MERCADO Y DISTRIBUCIÓN, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización de un espacio en la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD con el EQUIPO DE FÚTBOL - INDEPENDIENTE PETROLERO, el día viernes 17 de septiembre de 2021, de Hrs. 17:00 a 21:00, que contará con el personal de TIGO y los JUGADORES DE INDEPENDIENTE PETROLERO, que estarán FIRMANDO AUTÓGRAFOS, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 15 de septiembre de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado DENEGAR la autorización de la Plaza 25 de Mayo, por existir restricciones administrativas y legales, sin embargo se AUTORIZA el uso de un espacio en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD con el EQUIPO DE FÚTBOL - INDEPENDIENTE PETROLERO, el día viernes 17 de septiembre de 2021, de Hrs. 17:00 a 21:00, que contará con el personal de TIGO y los JUGADORES DE INDEPENDIENTE PETROLERO, que estarán FIRMANDO AUTÓGRAFOS, respectivamente.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la Lic. Marcela Vargas Sainz, GERENTE DE ESTUDIOS DE MERCADO Y DISTRIBUCIÓN, con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD con el EQUIPO DE FÚTBOL - INDEPENDIENTE PETROLERO, el día viernes 17 de septiembre de 2021, de Hrs. 17:00 a 21:00, que contará con el personal de TIGO y los JUGADORES DE INDEPENDIENTE PETROLERO, que estarán FIRMANDO AUTÓGRAFOS; debiendo la responsable de esa actividad, cumplir con los protocolos y las medidas de bioseguridad.

Art. 2º.- Los organizadores de esta actividad, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo

S.O.: 099/21.
R.A.M. 293/21
CM-1728
Fs. 1





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

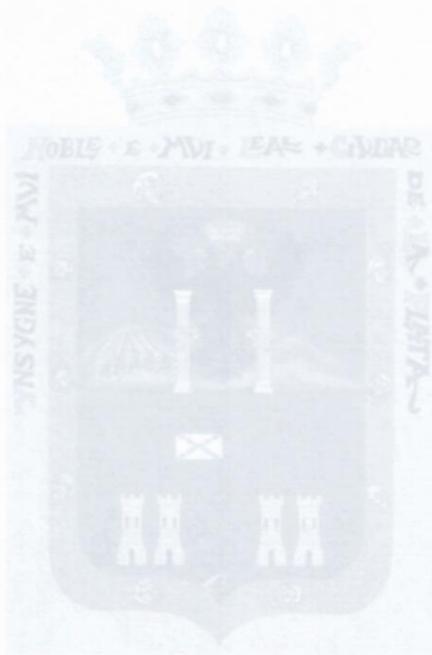
Lic. Oscar Sandy Rojas

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaño Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

S.O.: 099/21.
R.A.M. 293/21
CM-1728
Fs. 1



Plaza 25 de Mayo N° 1

64 61811-64 51081-64 52039

(0591)(4)-6440926



www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



concejo@hemsucre.gob.bo



Dirección Postal: Casilla 778



Concejo Municipal de Sucre

Sucre - Bolivia